



Radicado: 08001 40 53 008 2021 00349 00  
Tipo De Proceso: Verbal  
Demandante: NIDIA QUINTERO PABA  
Demandado: SEGUROS EQUIDAD S.A., COOPERATIVA MULTIACTIVA Y TRANSPORTE  
COOCHOFAL Y ALDAIR PAREJO CANTILLO.  
Llamado en garantía: SEGUROS EQUIDAD S.A.

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta al señor Juez del proceso verbal de la referencia, al Despacho, informándole que se ha corrido traslado de las excepciones presentadas, conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y está pendiente por fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 30 de junio de 2022, a las 2:00 p.m., para que concurren a la audiencia inicial y, de ser necesario, para la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia a través de la plataforma virtual Teams, a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO